

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.018

Sábado 7 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2580921

EXTRACTO

NATALIA VALERIA RAMIREZ ARANDA, Abogado, Notario Público de Viña del Mar, con Oficio en 12 Norte 785, primer piso, local 2, Suplente Titular ORLANDO ESTEBAN CERDA SILVA, Certifico: Por escritura pública de fecha 7 de Noviembre de 2024, Repertorio N° 11868-2024, ante titular, ANTONIO GUGLIELMETTI VALENZUELA, cédula nacional de identidad N° 8.531.682-6, por sí y en representación de INVERSIONES PECETTO SpA, Rol Único Tributario N°76.800.252-5, Ana María Macchiavello Martini, cédula nacional de identidad N°9.252.247-4, Pía Jesús Guglielmetti Macchiavello, cédula de identidad N°19.401.537-2, Micaela Guglielmetti Macchiavello, cédula nacional de identidad N°19.688.602-8, y Francesca Guglielmetti Macchiavello, cédula nacional de identidad N°20.165.421-1, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Blanca Estela N°690, comuna de Concón, los que modificaron la sociedad CENTRO MÉDICO DE TRATAMIENTO AVANZADO DE LA PIEL LIMITADA, Rol Único Tributario número 78.264.200-6, inscrita a fojas 2134, número 1758, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, correspondiente al año 2017, en lo siguiente: A) Compraventa y Cesión de Derechos Sociales: Uno) Inversiones Pecetto SpA, vendió, cedió y transfirió a doña Pía Jesús Guglielmetti Macchiavello, a doña Micaela Guglielmetti Macchiavello y a doña Francesca Guglielmetti Macchiavello, la totalidad de sus derechos en la Sociedad, los cuales corresponden a un 90 por ciento de los derechos sociales, correspondiéndole a cada una de ellas un 30 por ciento. Dos) El precio de la venta y cesión de derechos es la suma de \$936.000 por cada una de las partes compradoras. B) Modificación de estatutos: acuerdan modificar los estatutos de la Sociedad en el sentido de sustituir íntegramente el Artículo Quinto de los mismos por el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad, asciende a la suma de tres millones ciento veinte mil setecientos setenta y cuatro pesos, aportado por los socios en la forma siguiente: UNO) En un cinco por ciento, equivalente a la suma de ciento cincuenta y seis mil treinta y ocho pesos por doña Ana María Macchiavello Martini; DOS) En un cinco por ciento, equivalente a la suma de ciento cincuenta y seis mil treinta y ocho pesos por don Antonio Guglielmetti Valenzuela; TRES) En un treinta por ciento, equivalente a la suma de novecientos treinta y seis mil doscientos veinte nueve pesos por doña Pía Jesús Guglielmetti Macchiavello; CUATRO) En un treinta por ciento, equivalente a la suma de novecientos treinta y seis mil doscientos veinte nueve pesos por doña Micaela Guglielmetti Macchiavello; y, CINCO) En un treinta por ciento, equivalente a la suma de novecientos treinta y seis mil doscientos veinte nueve pesos por doña Francesca Guglielmetti Macchiavello. Los referidos aportes se declaran enterados por los respectivos socios, pues corresponden al capital anteriormente aportado y enterado por ellos de acuerdo a las escrituras de constitución y las de modificaciones de esta sociedad, a actualización o corrección por variación del I.P.C. del mismo. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Viña del Mar, 18 de Noviembre de 2024.

CVE 2580921

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl